

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### 11310 *Notificación de bienes muebles*

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la diligencia de embargo dictada por el Tesorero Habilitado, Jefe del Servicio de Recaudación, a los deudores a la Hacienda Local, de los vehículos por el importe que se citara, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.-** Examinado los expedientes administrativos de apremio que tramita este Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ibiza, contra los deudores que se relacionan a continuación y habiendo transcurrido los plazos de ingreso de deudas apremiadas establecido en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria sin haber efectuado el mismo; no conociéndose otros bienes susceptibles de embargo para la realización de los descubiertos que se persiguen, observando lo prescrito en el Art. 169 de la Ley General Tributaria, personados en la Jefatura Provincial de Tráfico y consultados sus archivos, figuran las matrículas que se citarán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese a los deudores, con la advertencia de que en el plazo de CINCO DÍAS, ponga los vehículos a disposición de los órganos de Recaudación, con su documentación y llaves, o de lo contrario serán suplidos a su costa. De no efectuarlo se dará orden a las Autoridades que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos citados en el lugar donde los hallen a los efectos de impedir la transmisión, o cualquier otra actuación que pueda ir en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública Municipal.

**RECURSO:** Contra el acto notificado cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, acompañando las pruebas documentales conforme determina el Art. 223 de la Ley General Tributaria, advirtiéndole, no obstante, que podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

**MOTIVOS DE OPOSICION:** Contra esta diligencia de embargo solo serán admisibles los motivos de oposición conforme al Art. 170.3 de la Ley General Tributaria.

**RECURSOS:** Contra el acto notificado cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, acompañando las pruebas documentales conforme determina el Art. 223 de la Ley General Tributaria.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

#### **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes administrativos de apremio individualizados obran en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Intentada la notificación al deudor del expediente los actos anteriormente transcritos, relativos al procedimiento ejecutivo en la vía de apremio que se instruye por este Servicio de Recaudación Municipal y no habiendo podido tener efecto por causas no imputables a este Servicio, se cita a los interesados ó sus representantes para que, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezcan en las oficinas de este Servicio sita en la calle Canarias, 35 – 1º de Ibiza a los efectos de que





les sea practicada la respectiva notificación, significándoles que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 apartados 1 y 2 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Eivissa, 4 de Junio de 2013

**El Tesorero Accidental**

Jose Torres Riera

EXP.	AÑO	DEUDOR	N.I.F.	F. DILIG.	MATRÍCULAS	IMPORTE EXP.
016442	2012	RODRIGUEZ GARCIA ALMA MARIA	78966512Z	07/01/2013	8448BSM	399,40
016486	2012	WENTINK ERIC WILLEM	X9706732L	07/01/2013	0873GPX	394,55
016495	2013	ALVAREZ LOPEZ RICARDO	50780625Y	09/04/2013	1100BJV	996,16
016496	2013	ALZATE OSORIO OSCAR	X3950718P	09/04/2013	1612BCJ	426,98
016502	2013	BAREA RIBAS VICENTE	46959818M	09/04/2013	9328CVF	1.220,37
016504	2013	BEROUHOU AHMED	X2709691S	09/04/2013	9033BHD	581,98
016505	2013	BONILLO BUITRAGO ELOISA	05877313P	09/04/2013	9345BXN	1.096,89
016506	2013	BRITOS HUMBERTO SEBASTIAN	X4398479M	09/04/2013	4169CTG	517,93
016508	2013	CALDARA DAVIDE	X5074103G	09/04/2013	6415FHL	498,51
016509	2013	CAMELO KUSINA FEDERICO	46957592X	09/04/2013	2608CVG	1.419,97
016518	2013	GARCIA MARQUEZ SALVADOR	41446261P	09/04/2013	8639FFB	761,05
016530	2013	LOPEZ CASTRO ROSA ANGELICA	X3705756L	09/04/2013	6885BHJ	529,40
016531	2013	MATUTES RIBAS FRANCISCO JAVIER	41453626J	09/04/2013	2993BDK	782,66
016538	2013	PERIBAÑEZ GLIEMANN JORGE CARLOS	47254162H	09/04/2013	7997CBS	505,44
016542	2013	ROMERO TRINIDAD GABRIEL ANTONIO	X6554393Z	09/04/2013	0324DLY	660,75
016546	2013	SAR PAULA GUILLERMINA	X2900558M	09/04/2013	0331CHG	1.627,56
016548	2013	SIBAJAS FERNANDEZ ENRIQUE	27394211S	09/04/2013	8831DDS	514,93
016550	2013	SOIBAHA SARAH	X7756867W	09/04/2013	5711DKP	514,93
016551	2013	SUMODOM S L	B57037376	09/04/2013	2693BNP	2.257,80
016556	2013	YESTE CASTILLO ANTONIO	41447043P	09/04/2013	5432CLR	1.106,21
016562	2013	AIZPURUA SAENZ BERAMENDI JESUS	16048338L	09/04/2013	4378FZT	503,23
016566	2013	ALONSO BANDA ISMAEL	53215725G	09/04/2013	8213BWT	602,44
016590	2013	BALAGUER ARRUE MIGUEL	19468813A	09/04/2013	9114BKM	655,63
016600	2013	BEILIN GERARD SERGE	X1282526T	09/04/2013	5556GPL	1.463,23
016604	2013	BENITEZ AGUILAR JOSE ANTONIO	41454933D	09/04/2013	4804FMD	946,93
016606	2013	BERTORELLI BRUNET LEANDRO FRAN	53618839C	09/04/2013	6304BFH	731,12
016613	2013	BOSQUEZ CAICEDO FLAVIO MIGUEL	X6535693J	09/04/2013	6163CST	1.323,25
016616	2013	BRITO ALBELO ARAISA	X4266061K	09/04/2013	6966DCS	528,19
016617	2013	BRUNS PHILIPA	X1725901G	09/04/2013	3260GFR	516,53
016633	2013	CARPIO ANGUITA ALBA LUCIA	02668654X	09/04/2013	6563GXT	1.136,04

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/87/826486





EXP.	AÑO	DEUDOR	N.I.F.	F. DILIG.	MATRÍCULAS	IMPORTE EXP.
016638	2013	CARRASCO PEREZ MARISOL MARCELA	Y0296421B	09/04/2013	B 2531XF	446,33
016639	2013	CARRASCO QUESADA ANTONIO	41449118J	09/04/2013	0296DHK	693,23
016642	2013	CARRILLO CAMPANARIO JESSICA	20470114E	09/04/2013	3929FFM	524,98
016646	2013	CERCADILLO HEFFERNAN CARLOS	43092227W	09/04/2013	4309HBX	2.187,32
016649	2013	CHEVALIER ERIC	X6107727P	09/04/2013	6688GBB	451,83
016650	2013	CHIODO JOSEF IGOR N	X8862685A	09/04/2013	2554GZJ	704,98
016654	2013	COBO NUÑEZ JOSE ANTONIO	05253433A	09/04/2013	O 5575CG	849,97
016661	2013	CONTALDO ROBERTO	Y0633846A	09/04/2013	7548HJD	875,63

